



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la última sesión especial de la Cámara de Senadores realizada en el mes de octubre próximo pasado, se aprobó por unanimidad el proyecto de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional, que contempla la refinanciación de las deudas que las provincias tienen con la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses).

Uno de los principales ejes de la iniciativa establece que 21 de las 24 jurisdicciones (las que no firmaron el acuerdo con el gobierno de Mauricio Macri fueron Santa Fe, Córdoba y San Luis) podrán renegociar los préstamos otorgados con el respaldo del FGS, con un bono a mediano y largo plazo, y mientras se desarrolle la negociación no se le descontarán fondos de la coparticipación.

En el caso de Río Negro, la deuda refinanciada es de \$ 767.663.333.

Otro punto clave, es que se cambia el sistema de financiamiento de la ley de Reparación Histórica para evitar que para pagar el retroactivo se utilicen los activos del FGS, y se estipula que, en ese caso, deberá ser cubierto con recursos del Tesoro Nacional.

El expediente establece que habrá un plazo de ocho meses para negociar los préstamos entre las provincias y la Anses, que se cancelarán con un bono donde se definirán los vencimientos y en el que se tendrá en cuenta la suma del capital adeudado e intereses devengados y exigibles a la fecha de suscribirse el acuerdo de refinanciación.

Se determinó que la deuda en concepto de capital se cancele íntegramente al vencimiento, mientras que los intereses se pagarán con una tasa del 1% anual y se calcularán sobre el capital, que será ajustado con la tasa que rige para los plazos fijos, en lugar del CER como se había establecido en el proyecto original del Gobierno.

También introduce cambios en el mecanismo de financiamiento del pago de la Reparación Histórica a jubilados sancionado durante el gobierno de Cambiemos, para evitar la venta de los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

En ese sentido, el proyecto fija que no se podrán vender activos del FGS para financiar el pago de los retroactivos de jubilaciones prevista en la ley de Reparación Histórica aprobada en la administración de Mauricio Macri, que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ahora deberán ser abonados con fondos propios de Anses y del Tesoro nacional.

Además, se establece que el FGS deberá priorizar aquellas inversiones que tengan impacto directo en la economía real promoviendo la sostenibilidad del sistema previsional.

Con respecto a los créditos otorgados a jubilados, el proyecto determina que la Anses no podrá realizar una capitalización de intereses en los préstamos vigentes cuyos cobros hayan sido suspendidos a partir del 1° de enero de 2020.

También establece que la reanudación del cobro de las mismas se hará desde la cuota siguiente que correspondía abonar al tomador del crédito del momento en que quedó suspendido el pago, respetando las condiciones financieras originales en las fue otorgado y con las modificaciones acordadas que favorecen al deudor.

La iniciativa también crea el Fondo Fiduciario Público "Programa de Inversiones Estratégicas" que tendrá como meta invertir en sectores estratégicos del Estado para generar empleo como política de desarrollo económico en aras de la sostenibilidad de la economía real.

Esta norma, esperada por nuestra administración, brinda un nuevo horizonte a las finanzas provinciales, ya que servirá para afrontar el duro momento económico que nos está dejando la enfermedad pandémica del Covid 19.

La iniciativa fue girada al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional a fin de aliviar a las provincias luego de que en agosto próximo pasado, anunciara que no habría descuentos de la coparticipación mientras durase la negociación

Hoy la nueva Ley abre una posibilidad, renegociar los préstamos otorgados con el respaldo del FGS con un bono a mediano y largo plazo.

Por ello:

Autor: Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción por la sanción de la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional, que contempla la refinanciación de las deudas que las provincias tienen con la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses), Y habilita a renegociar los préstamos otorgados con el respaldo del FGS con un bono a mediano y largo plazo, sin descuento de coparticipación mientras se desarrolle la negociación.

Artículo 2°.- De forma.